



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1782-R-2022 Piura, 27 de setiembre de 2022

VISTO

El expediente N° 0257-5408-22-8 de fecha 27 de setiembre de 2022, remitido por el **Dr. Juan Alberto Julcahuanga Domínguez**, Coordinador de la Comisión Ejecutora Programas Sociales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N del 23 de setiembre 2022, el Dr. Juan Alberto Julcahuanga Domínguez, Coordinador de la Comisión Ejecutora Programas Sociales de la UNP, manifiesta que la Universidad Nacional de Piura ha adjudicado el día 16 de setiembre del presente el proceso de selección N° 007-2022/GRP-ORA-CS-1 convocado por el Gobierno Regional de Piura, con la finalidad de capacitar a operadores en los servicios del Programa Nacional de Saneamiento Rural. Por tal razón, la UNP está obligada a cumplir con uno de los requisitos para su suscripción del contratado con la carta fianza de fiel cumplimiento; recurre a su despacho para solicitar la Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto de S/ 136,961.288 soles a favor del Gobierno Regional de Piura por un periodo de 90 días calendario. Con la finalidad de cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, hace mención que según las bases del concurso son 10 días para cumplir con la entrega de la Carta Fianza;

Que, con Oficio N° 464-2022-UNP-DGA-UT del 27 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería de la UNP, solicita la emisión de la Resolución autorizando tramitar, en conjunto con la Directora General de Administración, ante el Banco Interbank, la Carta Fianza para obtener la garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/ 136,961.29 Garantía de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato derivado del Concurso Público N° 007-2022/GRP-ORA-CS-CP Primera convocatoria para el "Servicio de Capacitación de Interés Institucional para la Contratación de mantenimiento de los servicios de saneamiento en el marco del PPIS 083- Programa Nacional de Saneamiento Rural". Asimismo, como firmar pagarés, solicitar emisión de carta fianza y dejar en garantía Certificado Bancario;

Que, a través del Informe N° 891-2022-OCAJ-UNP del 27 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se emita el documento resolutorio que autorice al Tesorero de la Universidad Nacional de Piura, a tramitar antes la Institución Financiera Interbank, la Carta Fianza (Garantía de Fiel Cumplimiento) por el monto de S/ 136,961.29 soles, correspondientes al 10% del monto total adjudicado a favor de la UNP, en el Concurso Público N° 007-2022/GRP-ORA-CS-CP;

Que, cuenta con Visto Bueno del Señor Rector (e) de la UNP, el cual obra en el expediente N° 0257-5408-22-8 de fecha 27 de setiembre de 2022;

Que, cuenta con Visto Bueno de la Directora General de Administración de la UNP, el cual obra en el Oficio N° 464-2022-UNP-DGA-UT del 27 de setiembre de 2022;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece:

Artículo 74. La Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad equidad y pertinencia, cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR a la M.Sc. Fátima Yanet Sandoval Oliva, y Lic. Luis Alberto Calle Estrada, para que en calidad de Directora General de Administración y Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Piura, realicen el trámite ante la Institución Financiera Interbank, la Carta Fianza (Garantía del Fiel Cumplimiento) por el monto de S/ 136,961.29 (Ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y uno con 29/100 soles), correspondiente al 10% del monto del contrato derivado del Concurso Público N° 007-2022/GRP-ORA-CS-CP Primera convocatoria para el "Servicio de Capacitación de Interés Institucional para la Contratación de mantenimiento de los servicios de saneamiento en el marco del PPIS 083- Programa Nacional de Saneamiento Rural", por un periodo de 90 días calendario, así como firmar pagarés, solicitar emisión de carta fianza y dejar en garantía certificado bancario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, DGA, UC, UT, UEI, INT, OCAJ, ARCHIVO(2)
09 copias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL